BOLETA DE DEUDA NRO. 633/05122/001/2020

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	DISTRITO SAN RAFAEL				
Nombre del Contribuyente	BARBADILLO CARLOS ARIEL				
CUIT NRO.	20-17916294-7	Est.	0	Mes de cierre	12
Domicilio	LAS MARIMOÑAS 542 SAN RAFAEL, MENDOZA	Piso: 0	Oficina: 0	Código Postal: 5600	

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional por los períodos y conceptos detallados a continuación, la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 64/100--* ($209,112.64) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

30 / IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones	
Periodo Fiscal: 12/2015 - Anticipo/cuota: 0 Multa Multa Actuacion: Sumario N? 474523 - Resolucion notificada el Fri Aug 18 00:00:00 ART 2017 Fecha de Vencimiento de la obligación: 27/09/2017	$ 25,200.00
Saldo de Declaración Jurada, Septiembre de 2019 Fecha de Vencimiento de la obligación: 23/10/2019 Fecha de Presentación de la DJ: 23/01/2020	$ 183,912.64
	Total Adeudado $ 209,112.64

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. LLORENTE OCTAVIO es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente el cobro del importe indicado en la presente Boleta de Deuda, Artículos Nros. 92, 96 y 97 de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN RAFAEL, 05/02/2020

BOLETA DE DEUDA NRO. 633/05122/002/2020

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	DISTRITO SAN RAFAEL				
Nombre del Contribuyente	BARBADILLO CARLOS ARIEL				
CUIT NRO.	20-17916294-7	Est.	0	Mes de cierre	12
Domicilio	LAS MARIMOÑAS 542 SAN RAFAEL, MENDOZA	Piso: 0	Oficina: 0	Código Postal: 5600	

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 68/100--* ($30,814.68) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

790 / CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL - INFORME DE DEUDA	
Periodo Fiscal: 12/2015 - Anticipo/cuota: 0 Convenio Vitivinícola de Mendoza Tarifa Sustitutiva Actuacion: Deuda intimada por el agente de retencion, percepcion y/o de recaudacion el dia 31/12/2017 y notificada el dia 31/01/2018 Fecha de Vencimiento de la obligación: 31/12/2015	$ 721.08
Periodo Fiscal: 12/2017 - Anticipo/cuota: 0 Convenio Vitivinícola de Mendoza Tarifa Sustitutiva Actuacion: Deuda intimada por el agente de retencion, percepcion y/o de recaudacion el dia 31/01/2018 y notificada el dia 02/03/2018 Fecha de Vencimiento de la obligación: 31/12/2017	$ 10,931.88
Periodo Fiscal: 12/2018 - Anticipo/cuota: 0 Convenio Vitivinícola de Mendoza Tarifa Sustitutiva Actuacion: Deuda intimada por el agente de retencion, percepcion y/o de recaudacion el dia 31/01/2019 y notificada el dia 28/02/2019 Fecha de Vencimiento de la obligación: 31/12/2018	$ 19,161.72
	Total Adeudado $ 30,814.68

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. LLORENTE OCTAVIO es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN RAFAEL, 05/02/2020